



Sobre el nuevo baremo de incapacidades.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambronero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre reconocimiento de discapacidad para víctimas de violencia de género.

Congreso de los Diputados a 20 de octubre de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de octubre de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, tratándose de un nuevo baremo para la valoración del grado de discapacidad, que sustituye al que actualmente estaba en vigor.

Este nuevo Real Decreto establece un trámite de urgencia para la valoración de la discapacidad de las mujeres víctimas de violencia de género.

Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas, debiéndose identificar la persona que realiza la contestación, así como el cargo que ostenta, según Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se define el sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración General del



Estado; Orden de 7 de julio de 1986 por la que se regula la confección de material impreso y se establece la obligatoriedad de consignar determinados datos en las comunicaciones y escritos administrativos; orden de la presidencia del gobierno de 10 de enero de 1981. Del mismo modo, solicito que se especifique el plazo y forma estipulado, para presentar el correspondiente recurso a su contestación, así como que dé respuesta a la totalidad de las preguntas siguientes: 1.¿Qué baremo y causas objetivas se van a medir en las mujeres víctimas de violencia de género para concederles el grado de discapacidad? 2.¿Se va a conceder por norma a todas las mujeres víctimas de violencia de género? 3.¿Los niños y hombres víctimas de violencia, ¿también gozarán de dicho trámite de urgencia? 4.Teniendo en cuenta que toda persona que solicita un grado de discapacidad lo hace porque tiene unas patologías adquiridas que le dificultan su vida diaria y que, actualmente, hay un retraso de aproximadamente 10 meses para ser valorados, ¿qué medidas van a tomar para acabar con este retraso y que el resto de personas esperando obtener un grado de discapacidad no se vea afectados por más retrasos?

Pablo Emérito Cambronero Piqueras.

Diputado Grupo Parlamentario Mixto.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado

